



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00352

TENGASE POR NOTIFICADO al demandado **YAMID GÓMEZ JIMÉNEZ** de conformidad con lo reglado en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término de traslado guardó silente conducta.

Seguidamente previo a continuar con la etapa procesal pertinente, **ACREDITESE EL REGISTRO DE LA MEDIDA CAUTELAR** en el folio de matrícula del bien inmueble objeto de la garantía que aquí se persigue.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 091
Fijado hoy **15 de septiembre 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría